

R-CDNAT-2011-622

SALTA, 22 de Diciembre de 2011.

EXPEDIENTE N° 10.758/2011.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado de Inscripción de Interesados para la provisión de un (1) cargo interino de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Carteo Geológico" de la Escuela de Geología de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 31/32, la Comisión Asesora produjo su dictamen unánime y explícito sobre la base de la valoración y análisis de los antecedentes, de la entrevista personal y clase oral y pública y estableció el siguiente orden de mérito: 1) Silvia Fernanda Martínez.

Que a fs. 34, la Comisión de Docencia y Disciplina en virtud de lo dictaminado por la citada comisión, que se han cumplido las instancias reglamentarias previstas para estos llamados aconseja designar a la alumna Silvia Fernanda Martínez - en el cargo interino de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Carteo Geológico" de la Escuela de Geología.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 21 de fecha 20 de diciembre de 2011, resolvió aprobar el Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que el presente cargo se sostiene con la partida presupuestaria individual por lo que la presente designación alcanza por el período de un (1) año.

Que se deja debidamente establecido que la alumna Martínez podrá hacer la real toma de posesión de funciones en el cargo de referencia - cuando haya cumplimentado todos los requisitos necesarios para acceder al cargo ante la Dirección General de Personal de esta Universidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar interinamente a la Srta. Silvia Fernanda MARTINEZ - DNI N° 30.726.291- en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Carteo Geológico" de la Escuela de Geología - a partir de la efectiva toma posesión de sus funciones y por el lapso de un (1) año, con las retribuciones de Ley, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Atender el gasto emergente de la presente designación con la partida presupuestaria individual del presupuesto de personal de esta Facultad.

ARTICULO 3°.- Fijar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir de la notificación de la presente para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal para los trámites de estilo.

ARTICULO 4°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de

